IAVANTE, Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2007

1. Actividad de la entidad

IAVANTE, Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, antes denominada Fundación EPES, fue constituida por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con fecha 5 de diciembre de 1.996 al amparo de lo previsto en la Ley 30/1.994 siendo declarada como de Asistencia Social mediante Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de fecha 31 de marzo de 1.997. Con fecha 24 de junio de 2002 adopta su denominación actual. IAVANTE nace como una Fundación de competencia principalmente autonómica (Comunidad Autónoma de Andalucía), de naturaleza permanente y carácter benéfico-asistencial y socio-sanitario, sin ánimo de lucro y de interés general. Su objeto fundacional con carácter general se fija en la realización de actividades que supongan un incremento en la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios socio-sanitarios, tales como planificación, organización, construcción, financiación, gestión y formación o cualesquiera otras que puedan ayudar a la consecución del objetivo fundacional, especialmente en el área de cuidados críticos, urgencias y emergencias.

A tal objeto, y de acuerdo con sus estatutos, la Fundación lleva a cabo las siguientes actuaciones:

1. La planificación y/o desarrollo financiero total o parcial de programas dirigidos a la prevención promoción y asistencia de la salud.
2. La organización y gestión fundacional y económicamente integradas de programas de salud.
3. La construcción, edificación y rehabilitación de recursos materiales de los diversos programas de salud.
4. El desarrollo de programas de cooperación sanitaria nacionales y transnacionales.
5. El desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios.
6. La participación en la formación pre y postgraduada de los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la Salud.
7. El desarrollo de programas de telasistencia, telemática y telemedicina socio-sanitaria.
8. La cooperación entre Administraciones, Corporaciones, Entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del sistema integral de atención socio-sanitario.

CONSEJERÍA DE SALUD
IAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

El domicilio de la Fundación está situado en la calle Marie Curie 16, edificio Possibilia 2005, 1ª planta, Campanillas (Málaga).

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación que recogen la totalidad de las transacciones llevadas a cabo por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 776/1998 de 30 de abril, la Ley 50/2002 de Fundaciones y la Ley 10/2005 de Fundaciones Andaluzas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Las cuentas anuales del ejercicio 2007, que han sido formuladas por la Dirección de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimando la Dirección que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Comparación de la información-

De acuerdo con la legislación mercantil, la Fundación presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación del ejercicio 2007 las correspondientes al ejercicio anterior.

Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables-

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

CONSEJERÍA DE SALUD
LAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

La Fundación está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

Al resultar el excedente del ejercicio nulo, no se realiza ninguna propuesta de distribución del mismo.

4. Normas de valoración

Los principios contables y normas de valoración más significativas utilizados por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial-

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción.

En particular se aplican los siguientes criterios para:

- Las Aplicaciones Informáticas: Se incluyen en el Activo los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, utilizando los medios propios de que disponga, y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios. En ningún caso podrán figurar en el Activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

- El plazo de amortización utilizado para los elementos que componen el inmovilizado inmaterial se muestra a continuación:

	Años de vida útil estimada	Coeficiente de amortización
Aplicaciones Informáticas	De 3,3 a 5	De 20% a 30%

El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 275.499 euros.

b) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición, registrándose como contrapartida un abono al epígrafe "Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios", del balance de situación, que se irán traspasando a resultados según se describe en la Nota 4-f.

JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

El plazo de amortización utilizado para los elementos que componen el inmovilizado material se muestra a continuación:

	Años	Coeficiente
Maquinas y Otros aparatos	5	20%
Otras instalaciones y utillaje	5	20%
Mobiliario	5	20%
Sistema de Información	5	20%
Otro inmovilizado material	2,5 a 5	20%-40%

El cargo efectuado por la Fundación a la cuenta de resultados del ejercicio 2007 por este concepto ha ascendido a 503.325 euros, y se encuentra recogido en el capítulo "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la cuenta de resultados adjunta.

c) Valores negociables e inversiones financieras temporales análogas-

Los valores negociables e inversiones financieras temporales en renta fija se encuentran valorados a su precio de adquisición satisfecho en el momento de la suscripción o compra.

Las participaciones en sociedades con carácter permanente se encuentran valoradas por el precio de adquisición en el momento de la suscripción. Este precio está constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación si existieran. No obstante, se practican correcciones valorativas sobre dichas participaciones si el precio de adquisición es superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica (básicamente valor teórico contable), dado que se trata de valores negociables no admitidos a cotización oficial.

d) Créditos y deudas derivadas y no derivadas de la actividad-

Los créditos derivados o no de la actividad se registran por el importe entregado. La diferencia con el valor nominal se considera como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

Las deudas derivadas o no de la actividad de la Fundación se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto de la cantidad recibida se amortiza anualmente siguiendo un criterio financiero.

CONSEJERÍA DE SALUD
LEVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.G 29817988

e) Existencias-

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, aplicándose, en general, el método del precio medio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

f) Ingresos por subvenciones y donaciones recibidas.

Las subvenciones y donaciones recibidas con carácter no reintegrable se contabilizan por el importe recibido o por el valor venal del bien recibido.

A estos efectos se consideran como no reintegrables, las subvenciones y donaciones en las que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

De acuerdo con el criterio establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobada en el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, las subvenciones y donaciones de carácter no reintegrable, se contabilizan como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputan, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil siguiendo para ello las siguientes reglas:

- Activos del inmovilizado material o inmaterial: se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los citados elementos. En el caso de activos no depreciables, se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un "rappel" comercial: se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la enajenación, depreciación o baja en inventario de las mismas.

- Condonación, asunción o pago de deudas: se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce dicha circunstancia.

- Intereses de deudas: se imputan a los resultados del ejercicio en que se devengan los intereses objeto de subvención, donación o legado.

- Activos financieros y valores negociables: se imputan al resultado del ejercicio en los que se produce su enajenación, depreciación o baja en inventario.

- Tesorería: se imputan a resultados de la siguiente forma:

    - Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se conceden.

CONSEJERÍA DE SALUD
HAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

- Si se concede con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado. Si se conceden para compensación de gastos de proyectos, se imputan a resultados cuando dichos gastos se devengan.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales a que se ha hecho referencia, producen la imputación a resultados de la subvención, donación o legado correspondiente en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se califican como subvenciones a la explotación.

g) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico-

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa se registran por su valor nominal.

Los intereses incluidos en el valor de las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

h) Impuesto sobre Sociedades-

La Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales, que viene a sustituir a la anterior Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece la exención en el impuesto de Sociedades para las entidades que cumplan tanto las circunstancias objetivas como las circunstancias subjetivas que se establecen como requisitos previstos en el Capítulo I de dicha Ley. La exención se establece sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica. La Fundación, al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, presentó con fecha 22 de julio de 1.997 ante la Administración Tributaria, escrito de acreditación de cumplimiento de los requisitos marcados por la Ley para el disfrute de los citados beneficios fiscales.

Igualmente la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, establece que el Ministerio de Economía y Hacienda podrá extender la citada exención, y siempre a petición del interesado, a los resultados de explotaciones económicas que coincidan con el objeto o finalidad específica de la entidad. Con fecha 17 de mayo de 2.000 se produce comunicación positiva por parte de la citada Administración Tributaria, manteniendo su vigencia durante un período de dos años a partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002 (D.T.Primera). A fecha actual la exención se encuentra prorrogada.

De igual modo la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, establece que las rentas exentas no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta, y que por tanto la Base Imponible del Impuesto de Sociedades está constituida sólo por los ingresos de actividades económicas no exentas, menos los gastos necesarios para obtener esos ingresos. La Base Imponible positiva resultante, se gravará con un tipo impositivo especial del 10%.

i) Transacciones en moneda extranjera-

Las adquisiciones de bienes y servicios en moneda extranjera se han valorado al tipo de cambio del momento del devengo de la operación. Al vencimiento del débito, la diferencia entre el importe registrado y el efectivamente cobrado se registra como gasto o ingreso por diferencias de cambio en moneda extranjera.

CONSEJERIA DE SALUD
JAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

j) Ventas y otros ingresos-

En la contabilización de los ingresos propios de la entidad se aplican los siguientes criterios:

- Las cuotas de usuarios y afiliados, si existen, se reconocen como ingreso en el periodo al que corresponden.

- Los ingresos procedentes de patrocinadores y colaboradores se reconocen cuando las campañas a las que van asociados se lleven a cabo.

- Las ventas derivadas de acuerdos o convenios específicos en cumplimiento del objeto fundacional se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la entidad, se contabilizan en las cuentas correspondientes de gastos y aparecen registrados por tanto en la cuenta de Resultados.

- Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se consideran como menor importe de venta.

- Los descuentos y similares que sean concedidos por la entidad por pronto pago, estén o no incluidos en factura, se considerarán gastos financieros, registrándose dentro del epígrafe correspondiente a estos gastos en la cuenta de Resultados.

k) Compras-

La contabilización de las ayudas otorgadas por la entidad se realiza en el momento en que se aprueba su concesión, por el importe acordado.

En la contabilización de la compra de bienes objeto de la actividad de la entidad se tiene en cuenta las siguientes reglas:

- Los gastos por compras incluyen los transportes e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible.

- Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se consideran como menor importe de la compra.

- Los descuentos y similares que le son concedidos a la entidad por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros.

En la contabilización de las pérdidas por enajenación o baja en inventario del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, se incluyen como mayor importe de las mismas los gastos inherentes a la operación.

En las compras de mercaderías y servicios adquiridos para revenderlos, los importes de los impuestos que recaigan sobre las mismas, incluido la parte no deducible del Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

CONSEJERÍA DE SALUD
ALJARAFE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

Los descuentos y similares que le sean concedidos a la entidad por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros y son registrados dentro del epígrafe correspondiente a esos Ingresos dentro la cuenta de Resultados.

5. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Euros				
	Saldos al 31.12.2006	Adiciones o dotaciones	Salidas o retiros	Traspasos	Saldos al 31.12.2007
Coste-					
Aplicaciones informáticas	1.161.918	495.766	-	225.860	1.883.544
Anticipos	225.860	202.537	-	(225.860)	202.537
Total coste	**1.387.778**	**698.303**	-	-	**2.086.081**
Amortización acumulada-					
Aplicaciones informáticas	(195.478)	(275.499)	-	-	(470.977)
Total amortización acumulada	**(195.478)**	**(275.499)**	-	-	**(470.977)**
Total inmovilizado inmaterial	**1.192.300**	**422.804**	-	-	**1.615.104**

Las altas del ejercicio se corresponden fundamentalmente con las inversiones realizadas por la Fundación en el desarrollo de los proyectos "Banco de Prácticas Innovadoras", "Observatorio de Nuevos Dispositivos", "Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas" y "Paciente Simulado Virtual" subvencionados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2007 el total importe de elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados asciende a 38.116 Euros.

6. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

CONSEJERÍA DE SALUD LAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

	Euros		
	Saldo a 31.12.06	Entradas o dotaciones	Saldo a 31.12.07
Coste-			
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.185.537	2.933.791	4.119.328
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	210.609	-	210.609
Equipos para proceso de información	344.829	66.527	411.356
Otro inmovilizado material	49.095	122.230	171.325
Total coste	**1.790.070**	**3.122.548**	**4.912.618**
Amortización acumulada-			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(527.331)	(374.460)	(901.791)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(82.168)	(42.122)	(124.290)
Equipos para proceso de información	(62.816)	(69.193)	(132.009)
Otro inmovilizado material	(16.585)	(17.550)	(34.135)
Total amortización acumulada	**(688.900)**	**(503.325)**	**(1.192.225)**
Neto	**1.101.170**	**2.619.223**	**3.720.393**

Las altas del ejercicio corresponden fundamentalmente a la adquisición del equipamiento de hardware necesario para el desarrollo de los proyectos "Banco de Prácticas Innovadoras", "Informarse.es salud", "Uso de Nuevas Tecnologías Robóticas de Aplicación al Entrenamiento de Profesionales", "Innovación Mediante la Introducción de Tic's a la Telecirugía" y "Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas", subvencionados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2007 la Fundación IAVANTE tiene contratadas adquisiciones de Inmovilizado Material por valor de 535.300 Euros pendientes de recepcionar.

Al 31 de diciembre de 2007 no hay elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

7. Inmovilizaciones financieras

Los movimientos habidos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" han sido los siguientes:

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

	Euros			
	Saldos al 31.12.06	Adiciones	Retiros	Saldos al 31.12.07
Participaciones en entidades del grupo	119.601	-	-	119.601
Fianzas a largo plazo	21.456	295	-	21.751
Total inmovilizaciones financieras	**141.057**	**295**	**-**	**141.352**
Participaciones en entidades del grupo	(119.601)	-	-	(119.601)
Total provisiones	**(119.601)**	**-**	**-**	**(119.601)**
Neto	**21.456**	**295**	**-**	**21.751**

Las entidades en las que la Fundación posee participación son las siguientes:

Denominación	Q.S.L. S.A. (*)
Domicilio	Isla de la Cartuja s/n SEVILLA
Forma Jurídica	Sociedad Anónima
Actividades	Teleasistencia sociosanitaria
Fracción Capital Directa	33,16%
Valor participación según libros	119.601
Provisión según libros	(119.601)
Dividendos recibidos 2007	No
Cotización en mercado secundario oficial	No

(*) La sociedad se encuentra en proceso de liquidación.

8. Existencias

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Euros
Bienes destinados a la actividad	17.599
Total Existencias	**17.599**
Provisiones	**(17.599)**
Neto	**-**

CONSEJERÍA DE SALUD LAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F.G 29817988

Las existencias se corresponden con material adquirido para la instalación de un sistema de Telemedicina, de acuerdo con el Convenio Específico suscrito con la Fundación Andaluza de Asuntos Sociales para la Implantación de Sistemas de Telemedicina en Centros Residenciales para Personas Mayores Dependientes del Instituto Andaluz de Asuntos Sociales, de fecha 30 de julio de 2002. Con fecha 3 de marzo de 2008, la Comisión de Seguimiento del mencionado Convenio, acuerda en Acta la finalización del proyecto debido a la obsolescencia de la tecnología empleada, habiéndose implantado 17 de los 18 sistemas que se habían presupuestado. Por esta razón, la sociedad tiene provisionadas la totalidad de las existencias al cierre del ejercicio.

9. Deudores

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Euros
Clientes por ventas y prestaciones de servicios-	
Clientes	2.467.201
Clientes de dudoso cobro	89.948
	2.557.149
Deudores varios-	
Anticipos a proveedores	34.372
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	1.729.200
	1.763.572
Administraciones Públicas (*) (Nota 16)	5.535.578
Provisiones	(89.948)
Total	**9.766.351**

(*) La mayor parte del saldo corresponde al concepto de "Usuarios de la actividad propia".

En la cuenta "Patrocinadores, afiliados y otros deudores" se recogen los siguientes conceptos:

- 785.000 euros correspondientes al importe pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2007, por el Convenio con Resolución de 12 de marzo de 2007, entre parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada e IAVANTE, denominado Proyecto de Cooperación para la Gestión de Ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007) (Nota 12).

- 944.200 euros correspondientes al importe pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2007, por el Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Entrenamiento y Desarrollo Profesional entre la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) y la Fundación Iavante (Nota 11).

El movimiento habido durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 en la cuenta de provisión por insolvencias se presenta a continuación:

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

	Euros
Saldo al 31.12.2006	(97.970)
Dotación (*)	(34.364)
Aplicación (*)	42.386
Saldo al 31.12.2007	**(89.948)**

(*) Nota 18.

10. Fondos propios

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2007 por los saldos de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldos al 31.12.06	Aplicación del excedente del ejercicio anterior	Aportaciones	Excedente al 31.12.07	Saldos al 31.12.07
Dotación fundacional	30.051	-	-	-	30.051
Remanente	1.589.393	-	-	-	1.589.393
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(40.545)	-	-	-	(40.545)
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	-
Total fondos propios	**1.578.899**	-	-	-	**1.578.899**

A 31 de diciembre de 2007 la dotación fundacional está representada por una aportación dineraria inicial realizada por el Socio fundador de la Fundación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

11. Subvenciones, donaciones y legados

A continuación se presenta el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados así como de los Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones en el ejercicio:

CONSEJERÍA DE SALUD
HAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

Euros							
Origen	**Proyecto**	**Periodo**	**Saldo al 31.12.2006**	**Recibidas en el ejercicio**	**Traspasadas a Resultados**	**Disminuciones**	**Saldo al 31.12.2007**
Empresa Pública De Emergencias Sanitarias	Convenio EPES 2007	2007	935.784	3.123.739	(3.414.737)	-	644.786
Consejería de Salud. Dirección General de Innovación Sanitaria Sistemas y Tecnologías	Centros de Innovación en Salud Multimedia	2006-2007	596.805	-	(351.167)	-	245.638
	Paciente Simulado Virtual	2006-2007	249.000	-	(1.751)	-	247.249
	Proyecto Portal Mir	2006	76.775	-	(15.355)	-	61.420
	Proyecto de uso de nuevas Tecnologías robóticas de aplicación al entrenamiento de profesionales	2007-2008	-	1.006.091	(28.667)	-	977.424
	Proyecto de Innovación mediante Introducción Tic's a la Telecirugía	2007	-	1.844.680	(95.014)	-	1.749.666
	Proyecto de Estructuras para la Calidad de la Información	2007	-	30.000	(30.000)	-	-
	Observatorio de nuevos dispositivos	2007-2008	-	1.175.642	-	-	1.175.642
	Observatorio de prácticas innovadoras en el manejo de enfermedades crónicas (OPIMEC)	2007	-	123.534	(28.534)	-	95.000
	Proyecto Informarse.es salud	2007-2008	-	1.659.666	(356.568)	-	1.303.098
	Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras en Salud 2006	2006	757.252	-	(156.090)	-	601.162
	Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras en Salud 2007	2007-2008	-	1.542.299	(348.302)	-	1.193.997
Consejería de Empleo	CURSO FPO	2007	84.451	-	-	(84.451)	-
	CURSO FPO	2008	-	10.251	-	-	10.251
TOTAL			**2.700.067**	**10.515.902**	**(*) (4.826.185)**	**(84.451)**	**8.305.333**

(*) De este importe, 4.187.686 euros se recogen en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, , y el resto, 638.499 euros, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil", de la misma cuenta de pérdidas y ganancias.

CONSEJERÍA DE SALUD LAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

Durante el ejercicio 2007 se han recibido las siguientes subvenciones y similares:

- 3.123.739 Euros de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias que corresponden a la financiación de explotación incluida en el Convenio de colaboración suscrito a 1 de enero de 2007 entre dicha entidad y la Fundación IAVANTE para la formación en CMAT y otros fines relacionados con la formación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía:

    - Subvención de capital por 1.006.091 euros, recibida para el proyecto de "Uso de Nuevas Tecnologías Robóticas de Aplicación al Entrenamiento de Profesionales" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a desarrollar en los ejercicios 2007 y 2008.

    - Subvención de capital de 1.844.680 euros, recibida para el proyecto "Innovación Mediante la Introducción de Tic's a la Telecirugía" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, proyecto a desarrollar en el ejercicio 2007.

    - Subvención de explotación de 30.000 euros, recibida para el proyecto "Estructuras para la Calidad de la Formación", a desarrollar en el ejercicio 2007.

    - Subvenciones de explotación (182.743 Euros) y de capital (992.899 Euros) –ascienden a 1.175.642 euros en total-, recibidas para el proyecto "Observatorio de Nuevos Dispositivos" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a desarrollar en los ejercicios 2007 y 2008.

    - Subvenciones de explotación (28.534 Euros) y de capital (95.000 Euros) -123.534 euros en total-, recibidas para el proyecto "Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a desarrollar en el ejercicio 2007.

    - Subvenciones de explotación (1.245.219 Euros) y de capital (414.447 Euros) -1.659.666 euros en total-, recibidas para la continuación del proyecto "Informarse.es salud" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a desarrollar en los ejercicios 2007 y 2008.

    - Subvenciones de explotación (1.017.348 Euros) y de capital (524.951 Euros) -1.542.299 euros en total-, recibidas para la continuación del proyecto "Banco de Prácticas Innovadoras" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a realizar durante los años 2007 y 2008. En 2006 se recibió para este proyecto subvenciones de capital y de explotación por importes de 385.612 y 771.225 Euros respectivamente.

- El importe de 10.251 Euros de la Consejería de Empleo se corresponde con una subvención de explotación recibidas para el proyecto "Curso de FPO" de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a desarrollar en el ejercicio 2008.

En opinión de la Dirección de la Fundación se cumplen, o se van a cumplir durante 2008, todos los requisitos para que dichas subvenciones tengan el carácter de no reintegrables.

El importe de 84.451 euros de disminución se debe a la Resolución de 20 de abril de 2007, en la que el Servicio Andaluz de Empleo, resuelve aceptar la renuncia por parte de la Fundación de la ejecución de los cursos que integraban el proyecto formativo, y por tanto, la devolución de la subvención concedida el 12 de diciembre de 2006 por el mismo importe.

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

12. Acreedores a largo plazo

En este epígrafe se registra la deuda a largo plazo transformable en subvenciones originada por el convenio con Resolución de 12 de marzo de 2007, entre parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada e IAVANTE, denominado "Mejora del Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica para Implantación de Entrenamiento en Cirugía Laparoscópica y Robótica". Se trata de un préstamo con un interés del 0% y con tres años de carencia concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 785.000 euros, con el fin de realizar las obras necesarias para el "Proyecto de uso de nuevas Tecnologías Robóticas de Aplicación al Entrenamiento de Profesionales" (Nota 11). La Fundación ha recogido en el activo, dentro del epígrafe de "Deudores varios" (Nota 9) el derecho de cobro, el cual se ha hecho efectivo en 2008.

13. Acreedores comerciales

El detalle del epígrafe "Acreedores Comerciales" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

	Euros
Proveedores	34.997
Acreedores por prestación de servicios	2.405.431
Anticipos recibidos	303.241
Total	**2.743.669**

14. Otras deudas no comerciales

El detalle del epígrafe "Otras deudas no comerciales Acreedores Comerciales" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

	Euros
Administraciones Públicas (nota 16)	334.169
Remuneraciones pendientes de pago	24.748
Otras Deudas-	
Proveedores de inmovilizado	1.415.034
Otras deudas	2.191
	1.417.225
Total	**1.776.142**

15. Provisiones para operaciones de tráfico

El movimiento habido durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 en la cuenta de provisión por operaciones de tráfico se presenta a continuación:

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817938

	Euros
Saldo al 31.12.2006	(13.394)
Dotación con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio (*)	(17.490)
Aplicación a su finalidad	(18.541)
Saldo al 31.12.2007	**(49.425)**

(*) Véase Nota 18.

16. Situación fiscal

El detalle del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

	Euros
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	13.394
Junta de Andalucía deudora por diversos conceptos	
Consejería de Salud por convenios y subvenciones (*)	5.510.256
Servicio Andaluz de Empleo	9.569
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	2.359
Administraciones Públicas Deudoras	**5.535.578**
Hacienda Pública, acreedora IRPF	228.775
Hacienda Pública acreedora IVA	23.039
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades	5.000
Organismos de la Seguridad Social acreedores	77.355
Administraciones Públicas Acreedoras	**334.169**

(*) De este importe, 3.160.281 euros están reconocidos como obligación de pago por la Consejería de Salud a 31 de diciembre de 2007, y el resto no, por corresponder a gastos e inversiones con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, que la Fundación recoge contablemente, con cargo a ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Tal y como se comenta en la Nota 4, apartado i), la Fundación IAVANTE se encuentra acogida al Régimen Fiscal Especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, y cumple los requisitos previstos en la misma.

En función de dicha normativa fiscal, las rentas obtenidas en el ejercicio generadas por las actividades que constituyen los fines de la entidad, así como los donativos y donaciones recibidas para conseguir los fines de la entidad, las subvenciones cuando éstas se destinen a financiar explotaciones económicas exentas, y en general las rentas obtenidas en el ejercicio de actividades económicas exentas, detalladas por dicha Ley, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad, están exentas de tributación en relación con el Impuesto sobre beneficios. También recoge como rentas exentas las de explotaciones económicas auxiliares o complementarias a las mencionadas anteriormente, siempre y cuando el importe neto de la cifra de negocio sea inferior, en su conjunto, al 20% de los ingresos totales de la entidad. Y además, las explotaciones económicas de escasa relevancia, entendiendo por tales las que obtengan ingresos inferiores a 20.000 euros.

La Base Imponible del Impuesto de Sociedades, se compone por tanto, de la suma algebraica de los rendimientos netos obtenidos de las explotaciones económicas no exentas.

La Fundación ha realizado una provisión por importe de 5.000 Euros para el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007.

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades queda como sigue:

Resultado Contable del ejercicio:	-
+ Ajustes Positivos por gastos registrados de rentas exentas y de explotaciones económicas exentas (art. 7º3, 7º7 y 7º9)	8.211.660
- Ajustes negativos por Rentas Exentas y de explotaciones económicas exentas (art. 7º3, 7º7 y 7º9)	(8.161.657)
BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO:	50.003
Cuota prevista del impuesto (10%)	5.000

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

El detalle de avales prestados por personas jurídicas a la Fundación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Entidad avalista	Nominal (Euros)	Entidad Receptora	Garantía
Bankinter, S.A.	8.112	EPES	Concurso Exp 2020/2005 Interactivos
Bankinter, S.A.	5.040	EPES	Concurso Exp 2006/07 Programa FSE
Bankinter, S.A.	3.906	Ciudad Autónoma de Melilla	Responder por el pago del IPSI
Bankinter, S.A.	4.704	Ministerio de Sanidad y Consumo	Concurso Exp 0270/2007
	21.762		

Con fecha 4 de febrero de 2008, la sociedad canceló el aval por 3.906 Euros ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. Ingresos y Gastos

a) Ingresos de la Fundación por la actividad propia-

El desglose de los ingresos de la Fundación por la actividad propia es como sigue:

CONSEJERÍA DE SALUD
LAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

	Euros
Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Entrenamiento y Desarrollo Profesional entre la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Fundación IAVANTE	3.123.739
Subvenciones recibidas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el proyecto "Banco de Prácticas Innovadoras"	341.140
Subvenciones reciba de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el proyecto "Multimedia"	307.705
Subvención recibida para Proyecto "Estructuras de la Calidad de la Formación"	30.000
Subvención recibida para Proyecto "Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas"	28.534
Subvención recibida para Proyecto "Informarse.es salud"	356.568
	4.187.686

b) Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

	Euros
Prestación de servicios docentes	3.149.251
Prestación de servicios de consultoría	316.938
Prestación de servicios tecnológicos	135.762
Servicios de traducción y otros	39.865
Ventas de libros y editorial	4.319
	3.646.135

Los ingresos por prestaciones de servicios de docencia y tecnológicos son considerados como actividad propia o fundacional, mientras que las actividades de consultoría, servicios de traducción y ventas de libros son actividades mercantiles.

c) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

	Euros
Consumo de materias primas y otras materias	251.668
Otros gastos externos	518.953
	770.621

d) Gastos de personal-

El detalle de los epígrafes correspondientes a gastos de personal de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2007 se presenta a continuación:

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

	Euros
Sueldos y salarios	2.151.744
Seguridad Social a cargo de la empresa	484.052
Otros gastos sociales	51.453
	2.687.249

La plantilla media por categorías, redondeado al entero superior, de la Fundación en el ejercicio 2007 ha resultado como sigue:

Categoría	Nº Medio de Empleados			
	Fijo		No Fijo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección Gerencia	-	1	-	-
Dirección-Subdirección	8	1	-	-
Coordinadores	8	2	2	4
Técnicos y Personal Administrativo	4	12	7	5
	20	16	9	9

e) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta al 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Euros
Arrendamientos y cánones	380.620
Reparaciones y conservación	360.101
Servicios de profesionales indep.	1.523.606
Primas de seguros	33.110
Publicidad propaganda y r.r.p.p.	246.641
Suministros	351.084
Otros servicios	1.358.165
Otros tributos	91
	4.253.418

f) Ingresos extraordinarios-

El detalle del epígrafe "Ingresos extraordinarios" se presenta a continuación:

CONSEJERÍA DE SALUD
I.AVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

	Euros
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio (Nota 11)	638.499
Otros	5.000
	643.499

g) Variación de las provisiones de tráfico-

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, adjunta, es el siguiente:

	Euros
Provisión por depreciación de existencias (Nota 8)	
Dotaciones	15.599
Provisión por insolvencias (Nota 9)	
Dotaciones	34.364
Aplicaciones	(42.386)
Provisiones para otras operaciones de tráfico (Nota 15)	
Dotaciones	17.490
	27.067

19. Destino de rentas

El artículo 11 de los Estatutos fundacionales incluye como parte constituyente del Patrimonio fundacional los ingresos y rentas siguientes:

a) Los productos, beneficios o rentas del patrimonio fundacional.

b) Las donaciones, subvenciones, ayudas y los derivados de contratos, conciertos y convenios que puedan recibir del Estado y demás entidades públicas, territoriales e institucionales.

c) Los derivados de contratos, conciertos y convenios que puedan celebrar con personas físicas o jurídicas, o entidades públicas o privadas de cualquier tipo.

d) Las donaciones, legados y herencias de particulares reglamentariamente aceptados.

e) Los ingresos derivados de actividades productivas aprobadas por el Patronato.

Igualmente el artículo 13 de los citados estatutos especifica que los bienes que integran el Patrimonio fundacional quedan sujetos exclusivamente al cumplimiento directo o indirecto de los fines fundacionales. Esto supone que la totalidad de las rentas netas deberá destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales, debiendo ser el plazo de aplicación de dichas rentas a los destinos citados de tres años como máximo desde su obtención, según marca la legislación.

CONSEJERIA DE EMPLEO
ADELANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

La aplicación de las rentas netas a los fines fundacionales se explica en el siguiente cuadro resumen:

Ejercicio	Ingresos brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3).	Diferencia (4).	Importe destinado a fines propios								
					TOTAL (5)		Destinado en el ejercicio				Total destino de rentas aplicadcs	Máximo a destinar a reservas	Importe destinado a reservas
					Importe	%	2004	2005	2006	2007			
2004	4.388.092	442.636	3.786	3.941.670	3.971.995,00	100,77%	3.971.995				3.971.995,00	1.182.500,87	320.719,00
2005	5.316.868	887.228	7.465	4.422.175	4.664.828,00	105,49%		4.664.828			4.664.828,00	1.326.652,60	1.233,00
2006	6.892.387	570.868	9.000	6.312.519	6.304.359,00	99,87%			6.304.359	8.160	6.312.519,07	1.893.755,72	0,00
2007	8.523.459	723.804	5.091	7.794.564	7.816.521,00	100,28%				7.808.361	7.808.360,93	2.338.369,24	0,00

20. Otra información

Desde la reunión de Patronato celebrada con fecha 24 de junio de 2004, la composición y cargos del Patronato es como sigue:

- Presidente del Patronato: Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Salud de la Junta de Andalucía
- Vicepresidente Ilmo./a. Sr./a. Viceconsejero/a de Salud de la Junta de Andalucía
- Vocales:
  - Ilmo./a Sr./a .Secretario/a General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,
  - Ilmo./a. Sr./a. Director/a General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,
  - Ilmo./a Sr./a Director/a General de Calidad, Investigación y gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,
  - Ilmo./a. Sr./a. Director/a General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnología de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,
  - Ilmo./a. Sr./a. Director/a General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud
  - Sr./a. Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias,
  - Sr./a. Director/a de Docencia e Investigación de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Los miembros del Patronato no perciben ninguna remuneración por razón del cargo que ostentan. Igualmente durante el ejercicio 2007 los patronos no han percibido compensación alguna en concepto de dietas o gastos de viajes.

Con fecha 19 de Diciembre de 2005, y con motivo de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Patronato aprobó por unanimidad la nueva redacción de los Estatutos de la Fundación IAVANTE para su adaptación a la Ley 10/2005.

CONSEJERÍA DE SALUD IAVANTE JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-29817988

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Fundación, por encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha devengado 6.318 euros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 en concepto de honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría, más impuestos.

El importe indicado por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios y gastos relativos a la auditoría del ejercicio 2007 con independencia del momento de su facturación.

21. Cuadro de financiación

A continuación se presentan el cuadro de financiación de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2007:

APLICACIONES	Euros 2007	Euros 2006	ORÍGENES	Euros 2007	Euros 2006
Recursos aplicados en las operaciones	4.047.361	4.458.003	Recursos procedentes de las operaciones	-	-
Adquisición de inmovilizado:					
Inmovilizaciones materiales	3.122.548	339.441	Subvenciones, donaciones y legados		
Inmovilizaciones inmateriales	698.303	718.061	de capital y otros	10.515.902	5.961.746
Inmovilizaciones financieras	295	59	Deuda a largo plazo	785.000	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de subvenciones	84.451	46.074			
TOTAL APLICACIONES	**7.952.958**	**5.561.638**	**TOTAL ORÍGENES**	**11.300.902**	**5.961.746**
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	**3.347.944**	**400.108**	**EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)**	-	-
TOTAL	**11.300.902**	**5.961.746**	**TOTAL**	**11.300.902**	**5.961.746**

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros 2007 Aumento	Euros 2007 Disminución	Euros 2006 Aumento	Euros 2006 Disminución
Existencias	-	17.599	-	17.600
Deudores	4.950.273	-	2.259.602	-
Inversiones financieras temporales	-	-	-	19.582
Acreedores a corto	-	1.550.729	-	1.144.434
Tesorería	-	15.228	-	711.603
Ajustes por periodificación	-	18.773	33.725	-
TOTAL	**4.950.273**	**1.602.329**	**2.293.327**	**1.893.219**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**3.347.944**	-	**400.108**	-

La conciliación entre el resultado contable y los recursos de las operaciones es la siguiente:

CONSEJERÍA DE SALUD
IAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

	Euros	
	2007	2006
Excedente positivo del ejercicio	-	-
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	778.824	442.713
Ingresos a distribuir en varios ejercicios traspasados al resultado del ejercicio	(4.826.185)	(4.900.716)
Recursos procedentes de las operaciones	**(4.047.361)**	**(4.458.003)**

22. Liquidación del presupuesto

22.1 Bases de presentación de la liquidación del presupuesto-

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con lo previsto en las Normas de Información presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos recogidas en el Real Decreto 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. La información referente al presupuesto para 2007 se corresponde con las cifras aprobadas para dicho año por el Patronato de la entidad.

Los criterios empleados para imputar las cifras a cada uno de los epígrafes reflejados son los siguientes:

a) El epígrafe correspondiente a las "Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil" incluye la totalidad de las ventas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por la Fundación.

b) El epígrafe correspondiente a los "Gastos financieros y gastos asimilados" comprende todos los conceptos de gastos financieros establecidos en la cuenta de resultados, incluidas la variación de las provisiones de inversiones financieras y las diferencias de cambio negativas. El epígrafe de "Ingresos financieros" recoge todos los conceptos de ingresos financieros de la cuenta de resultados incluidas las diferencias positivas de cambio.

c) El epígrafe de "Gastos extraordinarios" incluye la variación de las provisiones y las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, así como otros de carácter excepcional. Por su parte, en el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" se recogen los beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, las subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultado del ejercicio, y otros de carácter excepcional.

d) Las dotaciones para amortizaciones y provisiones por depreciación de activos se recogen como gasto por operaciones de funcionamiento y simultáneamente como ingreso por operaciones de fondos, al considerarse que reducen el valor de los elementos patrimoniales a los que afectan. Se sigue un criterio análogo al anterior, cuando se trata de otras partidas de naturaleza análoga a las anteriores tales como los gastos financieros por intereses implícitos.

e) Los ingresos y gastos presupuestarios derivados de los distintos elementos patrimoniales se recogen por el valor neto contable de los mismos; a estos efectos, el valor neto contable viene determinado como un único concepto que incluye el valor del elemento y las cuentas que compensan el mismo (amortizaciones, provisiones y otras partidas compensadoras). Los posibles beneficios o pérdidas que se puedan producir se recogen como operación de funcionamiento.

CONSEJERÍA DE SALUD
AVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817

f) A los efectos de la elaboración del presupuesto, se entiende por "capital de funcionamiento" a los diferentes créditos y débitos recogidos en las cuentas del grupo 4 de la segunda y tercera partes de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

22.2 Liquidación del presupuesto -

EPÍGRAFES	Gastos Presupuestarios		
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	**Presupuesto (Euros)**	**Realización (Euros)**	**Desviaciones (Euros)**
1. Ayudas monetarias y otros :	-	-	-
a) Ayudas monetarias	-	-	-
b) Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-
2. Consumos de explotación.	610.915	770.621	(159.706)
3. Gastos de personal.	2.767.999	2.687.249	80.750
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	441.277	778.824	(337.547)
5. Otros gastos.	3.617.520	4.253.418	(635.898)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	-	27.067	(27.067)
6. Gastos financieros y gastos asimilados.	-	1.280	(1.280)
7. Gastos extraordinarios.	-	-	-
8. Impuesto sobre Sociedades.	-	5.000	(5.000)
Total Gastos Operaciones de funcionamiento	**7.437.711**	**8.523.459**	**(1.085.748)**
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	-	-	-
2. Aumento del inmovilizado:	386.130	3.820.851	(3.434.721)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales y otras	150.000	3.122.548	(2.972.548)
d) Inmovilizaciones inmateriales	236.130	698.303	(462.173)
3. Aumento de existencias	-		-
4. Aumento de inversiones financieras	-	295	(295)
5. Aumento de tesorería.	-	-	-
6. Aumento de capital de funcionamiento.	-	4.508.468	(4.508.468)
7. Aumento de ajustes por periodificación	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	-	-
Total gastos operaciones de fondos	**386.130**	**8.329.614**	**(7.943.484)**
Total gastos presupuestarios	**7.823.841**	**16.853.073**	**(9.029.232)**

CONSEJERÍA DE SALUD
LAVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

Epígrafes	Ingresos Presupuestarios		
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	**Presupuesto (Euros)**	**Realización (Euros)**	**Desviaciones (Euros)**
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:	3.461.445	4.187.686	(726.241)
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	30.000	-	30.000
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado.	3.431.445	4.187.686	(756.241)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	3.687.048	3.646.135	40.913
3. Otros ingresos.	-	-	-
4. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado.	-	-	-
5. Ingresos financieros.	-	46.139	(46.139)
6. Ingresos extraordinarios.	289.218	643.499	(354.281)
Total ingresos operaciones de funcionamiento	**7.437.711**	**8.523.459**	**(1.085.748)**
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores y asociados.	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legado de capital y otros.	386.130	5.605.266	(5.219.136)
3. Disminución del inmovilizado.	-	778.824	(778.824)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	-	-	-
b) Bienes del Patrimonio Histórico.	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	-	503.325	(275.499)
d) Inmovilizaciones inmateriales y otras	-	275.499	(503.325)
4. Disminución de existencias.	-	17.599	(17.599)
5. Disminución de inversiones financieras.	-	-	-
6. Disminución de tesorería.	-	15.228	(15.228)
7. Disminución de capital de funcionamiento.	-	-	-
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.	-	-	-
9. Aumento de deudas.	-	1.893.924	(1.893.924)
10. Disminución de ajustes por periodificación	-	18.773	(18.773)
Total ingresos operaciones de fondos	**386.130**	**8.329.614**	**(7.943.484)**
Total ingresos presupuestarios	**7.823.841**	**16.853.073**	**(9.029.232)**

22.3 Explicación de variaciones en la liquidación del presupuesto-

Operaciones de funcionamiento

-El epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado" a 31 de diciembre de 2007 presenta una desviación positiva comparándolo con el presupuesto de un 21,16% (en valores absolutos una diferencia de 756.241 euros). Este incremento se debe a la recepción de tres subvenciones de la Consejería de salud para los proyectos:

1. Banco de Prácticas Innovadoras
2. Estructuras de calidad para la formación.
3. Observatorio de prácticas innovadoras en el manejo de enfermedades crónicas.

Estos importes, que se detallan en la nota 18.a) no se conocían a la fecha de realización del presupuesto por lo que no se incluyeron en el mismo.

CONSEJERÍA DE SALUD LEVANTE
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-29817988

La ejecución de los proyectos citados ha supuesto un incremento proporcional de las partidas de gastos, centrándose fundamentalmente en los epígrafes "Consumos de explotación" y "Otros gastos" que se incrementan en un 26,14% y 17,57% respectivamente.

-El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" se incrementa en un 75,9%. El incremento de esta partida se explica más abajo cuando hablamos de las Operaciones de fondos.

Operaciones de fondos

Se ha producido una desviación muy importante en este apartado con respecto a lo presupuestado. Se han producido altas en el inventario de la Fundación de 698.303 euros en el inmovilizado inmaterial y de 3.122.548 euros en el inmovilizado material. Nuestra previsión era de un incremento en nuestros activos de 386.130. La diferencia entre lo realizado y lo presupuestado han sido adquisiciones que no pudieron preverse en el momento de realización del presupuesto. Esta desviación también ha afectado de forma muy importante al epígrafe de "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" como se comenta más arriba.

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2007

	GASTOS PRESUPUESTARIOS						INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
PROGRAMAS	**OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**		**OPERACIONES DE FONDOS**		**TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS**		**OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**		**OPERACIONES DE FONDOS**		**TOTAL INGRESOS PRESUESTARIOS**	
	PPTO.	**Realización**	**PPTO.**	**Realización**	**PPTO.**	**Realización**	**PPTO.**	**Realización**	**PPTO.**	**Realización**	**PPTO.**	**Realización**
1	6.896.529	6.729.860	150.000	4.642.793	7.046.529	11.372.653	6.896.529	6.563.988	150.000	4.642.793	7.046.529	11.206.781
2	541.182	1.483.619	236.130	3.686.821	777.312	5.170.440	541.182	1.552.210	236.130	3.686.821	777.312	5.239.031
Total actividades no lucrativas	**7.437.711**	**8.213.479**	**386.130**	**8.329.614**	**7.823.841**	**16.543.093**	**7.437.711**	**8.116.198**	**386.130**	**8.329.614**	**7.823.841**	**16.445.812**
3	-	308.700	-	-	-	308.700	-	361.122	-	-	-	361.122
4	-	1.280	-	.	-	1.280	-	46.139	-	-	-	46.139
Total otras actividades	-	**309.980**	-	-	-	**309.980**	-	**407.261**	-	-	-	**407.261**
TOTAL	**7.437.711**	**8.523.459**	**386.130**	**8.329.614**	**7.823.841**	**16.853.073**	**7.437.711**	**8.523.459**	**386.130**	**8.329.614**	**7.823.841**	**16.853.073**

PROGRAMAS

1. ENTRENAMIENTO INTEGRAL DE PROFESIONALES SANITARIOS DEL SSPA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS AL SSPA
2. INVESTIGACION E INNOVACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APLICACIÓN EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
3. ACTIVIDAD MERCANTIL: SERVICIO DE CONSULTORIA, PUBLICACIONES, SERVICIO DE TRADUCCIONES Y OTROS
4. INGRESOS FINANCIERO

Deloitte.

Americo Vespucio, 13
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
España

Tel.: +34 954 48 93 00
Fax: +34 954 48 93 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la
Fundación IAVANTE, Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional:

Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación IAVANTE (Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Dirección de la Fundación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Dirección presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 26 de junio de 2007 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación IAVANTE al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Miguel García Pérez

16 de junio de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2008** Nº **07/08/00762**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.